

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
Exonerado Político  
rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA	OPICINA DE PARTES	RECIBIDO
CONTRALORIA GENERAL		
TOMADO RAZON		
RECEPCION 1 OCT. 2009		
Depart. Jurídico		
Dip. T.R. Y Regis		
Depart. Contable		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. R. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U.y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRERENDACION		
Ref. por:		
Impresión:		
Avto. P.W.		
Impresión:		
Datos. Dto.		



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8733

Santiago, 06 de Octubre de 2009

VISTOS:

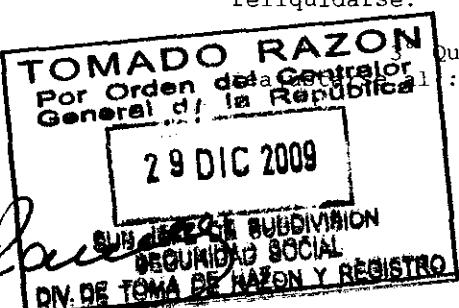
Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, los causahabientes de el Sr. : ALVAREZ OYARZO ALFONSO RUT : 02051742-5, que a continuación se señalan, ALARCON MOLINA MARIA EMA Rut 04167540-3 OYARZO CARCAMO MARGARITA Rut 03575350-8 ; sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley, el beneficio concedido debe reliquidarse.



el beneficio otorgado debe  
01 de Diciembre de 1998  
01 de Octubre de 1999  
01 de Diciembre de 1999  
01 de Diciembre de 2000  
01 de Diciembre de 2001  
01 de Diciembre de 2002  
01 de Diciembre de 2003  
01 de Septiembre de 2004  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Septiembre de 2005  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

4539423

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ALVAREZ OYARZO ALFONSO RUT N° 02051742-5 fallecido con fecha 25 de Marzo de 1980, ex-trabajador de SEAM CORFO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
ALARCON MOLINA MARIA EMA	04167540-3	

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 1994 \$ 84.978

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----  
PUBLICO 701 13/07/1983

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

- Reliquidese, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá a \$ 157.332

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$ 164.066
	01 de Octubre de 1999	\$ 172.066
	01 de Diciembre de 1999	\$ 176.471
	01 de Diciembre de 2000	\$ 184.730
	01 de Diciembre de 2001	\$ 190.401
	01 de Diciembre de 2002	\$ 196.037
	01 de Diciembre de 2003	\$ 197.899
	01 de Septiembre de 2004	\$ 217.689
	01 de Diciembre de 2004	\$ 223.088
	01 de Septiembre de 2005	\$ 243.088
	01 de Diciembre de 2005	\$ 252.179
	01 de Diciembre de 2006	\$ 257.525
	01 de Diciembre de 2007	\$ 276.685
	01 de Diciembre de 2008	\$ 301.282

Nombre	Rut	Monto
OYARZO CARCAMO MARGARITA	03575350-8	

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 1994 \$ 50.987

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----  
PUBLICO 701 13/07/1983  
PUBLICO 2180 23/12/1980

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

- Reliquídense, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá a \$ 94.399

Reajustar al :

01 de Diciembre de 1998	\$ 98.439
01 de Octubre de 1999	\$ 103.240
01 de Diciembre de 1999	\$ 105.883
01 de Diciembre de 2000	\$ 110.838
01 de Diciembre de 2001	\$ 114.241
01 de Diciembre de 2002	\$ 117.622
01 de Diciembre de 2003	\$ 118.739
01 de Septiembre de 2004	\$ 130.613
01 de Diciembre de 2004	\$ 133.853
01 de Septiembre de 2005	\$ 146.021
01 de Diciembre de 2005	\$ 151.307
01 de Diciembre de 2006	\$ 154.515
01 de Diciembre de 2007	\$ 166.011
01 de Diciembre de 2008	\$ 180.769

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 19 de Abril de 1975 y el 25 de Marzo de 1980, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO